

PROYECTO DE ACUERDO Nº 002

Febrero 14 de 2025

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señores:

HONORABLES CONCEJALES

San Gil - Santander

En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como alcalde del Municipio de San Gil, me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2025, así:

Agua Potable y Saneamiento Básico	2.708.381.871,00
Libre Destinación	1.790.276.793,00
Libre Inversión	1.878.938.119,00
Deporte	197.782.960,00
Cultura	148.337.220,00
Alimentación Escolar	153.733.865,00

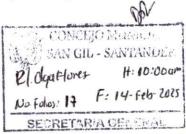
Que por medio del Documento SGP No.095 del 24 de diciembre de 2024, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2024, así:

Agua potable y saneamiento básico	208.530.852,00
Propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación)	314.967.815,00
Asignaciones especiales (alimentación escolar)	12.260.848,00

Que por medio del Documento SGP-099 del 11 de febrero 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de la once(11) doceavas vigencia 2025, así:

Agua potable y saneamiento básico	2.965.009.179,00
Propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación)	4.716.396.100,00
Asignaciones especiales (alimentación escolar)	188.576.287,00

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.026 de 2024 para ejecutar en la vigencia 2025 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento





PROYECTO DE ACUERDO Nº _002

Febrero 14 de 2025

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 2 de 2

Nacional de Planeación reflejan en los diferentes sectores un mayor valor por \$1.528.290.253,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas en el Plan de Desarrollo "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027", como se detalla:

	PRESUPUESTO 2025- ACUERDO NO.026 de	ULTIMA DCVA 2024- SGP 095 (DICIEMBRE		TOTAL SGP2025 CON	
PPTO 2025	2024	24 DE 2024)	099 (FEBRERO 11 DE 2025)	LA ULTIMA DE 2024	POR ADICIONAR
AGUA POTABLE	2.708.381.871,00	208.530.852,00	2.965.009.179,00	3.173.540.031,00	465.158.160,00
LIBRE DESTINACION	1.790.276.793,00	140.431.510,00	2.102.851.764,00	2.243.283.274,00	453.006.481,00
DEPORTE	197.782.960,00	15.514.338,00	232.315.052,00	247.829.390,00	50.046.430,00
CULTURA	148.337.220,00	11.635.754,00	174.236.289,00	185.872.043,00	37.534.823,00
LIBRE INVERSION	1.878.938.119,00	147.386.213,00	2.206.992.995,00	2.354.379.208,00	475.441.089,00
ALIMENTAC ION ESCOLAR	153.733.865,00	12.260.848,00	188.576.287,00	200.837.135,00	47.103.270,00
TOTAL					1.528.290.253

Espero que la Honorable Corporación, apruebe el presente Proyecto de Acuerdo, para adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos del sistema general de participaciones como se a expuesto en este documento.

Cordialmente,

MI

18

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS

Alcalde Municipal

Revisó: Diana Patricia Rojas Porras. Secretaria Jurídica y de Contratación Diquello ao .
Proyectó: Germán Yesid Anaya González. Secretario de Hacienda

CONCEJO MUNICA SAN GIL - SANTANDEA 1402-2025



R

ler.

ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO Nº _002

Febrero 14 de 2025

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 1 de 4

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2°, 209°, 287°, numeral 5° del artículo 313°, numeral 5° y 9° del artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32° y 44° de la Ley 152 de 1994, numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagró que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: "3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)"

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: "5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

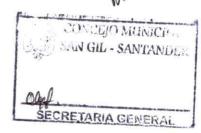
Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política señaló las siguientes funciones del alcalde: "Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".

Que el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, estableció: "Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, señaló que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la constitución y la ley.

Que el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, previó lo siguiente: "En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos."





PROYECTO DE ACUERDO Nº 002

Febrero 14 do 2025

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 2 de 4

Que el numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, estableció lo siguiente: "(...) Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996, estableció que durante la ejecución del presupuesto general se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996, previó lo siguiente: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión."

Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo en sus componentes estratégico y plurianual de inversiones.

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2025, así:

Agua Potable y Saneamiento Básico	2.708.381.871,00
Libre Destinación	1.790.276.793,00
Libre Inversión	1.878.938.119,00
Deporte	197.782.960,00
Cultura	148.337.220,00
Alimentación Escolar	153.733.865,00

Que por medio del Documento SGP No.095 del 24 de diciembre de 2024, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2024, así:

Agua potable y saneamiento básico	208.530.852,00
Propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación)	314.967.815,00
Asignaciones especiales (alimentación escolar)	12.260.848,00

Que por medio del Documento SGP-099 del 11 de febrero 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once(11) doceavas para la vigencia 2025, asi:





PROYECTO DE ACUERDO Nº <u>002</u>

14 Febrero 2025

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 3 de 4

Agua potable y saneamiento básico	2.965.009.179,00
Propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación)	4.716.396.100,00
Asignaciones especiales (alimentación escolar)	188.576.287,00

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.026 de 2024 para ejecutar en la vigencia 2025 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación reflejan en los diferentes sectores un mayor valor por \$1.528.290.253,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027", como se detalla:

RECURSOS SGP VIGER MUNICIPIO DE SAN GI					
PPTO 2025	PRESUPUESTO 2025- ACUERDO NO.026 de 2024	ULTIMA DCVA 2024- SGP 095 (DICIEMBRE 24 DE 2024)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS -2025 SGP 099 (FEBRERO 11 DE 2025)	TOTAL SGP2025 CON LA ULTIMA DE 2024	POR ADICIONAR
AGUA POTABLE	2.708.381.871,00	208.530.852,00	2.965.009.179,00	3.173.540.031,00	465.158.160,00
LIBRE DESTINACION	1.790.276.793,00	140.431.510,00	2.102.851.764,00	2.243.283.274,00	453.006.481,00
DEPORTE	197.782.960,00	15.514.338,00	232.315.052,00	247.829.390,00	50.046.430,00
CULTURA	148.337.220,00	11.635.754,00	174.236.289,00	185.872.043,00	37.534.823,00
LIBRE INVERSION	1.878.938.119,00	147.386.213,00	2.206.992.995,00	2.354.379.208,00	475.441.089,00
ALIMENTAC ION ESCOLAR	153.733.865,00	12.260.848,00	188.576.287,00	200.837.135,00	47.103.270,00
TOTAL					1.528.290.253

Estos recursos del Sistema General de Participaciones se giran mensualmente por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP al Municipio de San Gil

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2025, los Recursos de SGP por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.528.290.253,00) MCTE, como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Finan- ciación	Detalle	Total
1.	INGRESOS MUNICIPALES. TOTAL			1.528.290.253,00
1.1	Ingresos Corrientes			1.528.290.253,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		1.528.290.253,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025, los Recursos de SGP por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA YTRES PESOS (\$1.528.290.253,00) MCTE como se detalla:





VERSION: 0.2

....

.....

F:61.AP.GC

FECHA: 19.12.24 Página: 4 de 4

PROYECTO DE ACUERDO Nº _______

Febrero 14 de 2025

Código	Descripción	Fuente de Finan- ciación	Detalle	Total
2.	GASTOS			1.528.290.253,00
2.3	INVERSIÓN		1.528.290.253,00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS Alcaide Municipal de San Gil

Proyectó: Revisó: Elaboro Germán Yesid Anaya González - Secretario de Hacienda Diana Patricia Rojas Porras - Secretaría Jurídica y de Contratación Harold Oswaldo Diaz Villalobos-Profesional Universitario

Teresa Ardila.B- Contratista-Secretaría de Hacienda

CONTEJO MUNICIPAL SAN GIL - SANTANDER

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DE SAN GIL ANEXO EXPLICATIVO No. 1 DETALLE PRESUESTO DE INGRESOS RECURSOS SGP 2025

	2025		
Código	Detalle	Fuentes	Valor
1	Ingresos - Administración Central		1.528.290.253,00
1.1	Ingresos Corrientes		1.528.290.253,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		1.528.290.253,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		1.528.290.253,00
1.1.02.06.001	Sistema General de participaciones		1.528.290.253,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general		1.016.028.823,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	SGP- DEPORTE	50.046.430,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	SGP - CULTURA	37.534.823,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito General Libre inversión	SGP- LIBRE INVERSION	475.441.089,00
1.1.02.06.001.03.04	Propósito General Libre Destinacion-Mpios categoría 4,5-6	SGP- LIBRE DESTINACION	453.006.481,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales		47.103.270,00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	S.G.P.ALIMENTA CION ESCOLAR	47.103.270,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	SGP AGUA POTABLE	465.158.160,00



CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL - SANTANDER PA002 SECRETAL SECRETARIA

	MUNICIPIO DEL SAN GIL ANEXO EXPLICATIVO NO.02 DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS SGP-2025 2025		
Código	Descripcion	Fuentes	Det
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
2 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Gastos Administracion Central		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		

10.13 11.2.0

Código	Descripcion	Fuentes	Detalle	Valor
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024			1.528.290.253,00
	Gastos Administracion Central			1.528.290.253,00
2.4	FUNCIONAMIENTO			220.000.000,00
2.1.2	adquisición de bienes y servicios			220.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			220.000.000,00
2.1.2.02.02	adquisición de servicios Servicios financieros y servicios conexos, servicios			220.000.000,00
2.1.2.02.02.007	inmobiliarios y servicios de leasing			70.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	SGLD	70.000.000,00	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de			150.000.000,00
	producción			100.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Seguridad		50.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.06.01	Seguridad (Instalaciones Alcaldia Municipal y donde la misma preste sus servicios)	SGLD	50.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	2015	00 000 000 00	
2.1.2.02.02.008.07.03	Mantenimiento Generales	SGLD	60.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.10	Impuestos, Contribuciones, Licencias y Legalizaciones	SGLD	40.000.000,00	
2.3	INVERSIÓN			1.308.290.253,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			1.308.290.253,00 996.092.160,00
2.3.2.01 2.3.2.01.01	Adquisición de activos no financieros Activos fijos			996.092.160,00
2.3.2.01.01	Edificaciones y estructuras			996.092.160,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas			20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02.11	Instalaciones recreativas			20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01	PILAR:1 POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ.	100		20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43	DEPORTE Y RECREACION			20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.4301	Fomento a la Recreacion,la Actividad Fisica y el Deporte			20.046.430,00
2 3.2 91 91 901 92 11 91 43 4391004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	SGPD	20.046.430,00	
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras			976.045.730,00
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles			510.887.570,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02	PILAR 02: POR UN AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE			510.887.570,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24	TRANSPORTE			510.887.570,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402	Infraestructura red vial regional			510.887.570,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402041	Via terciaria mejorada	SGLI	165.441.089,00	
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402042	Placa huella construida	SGLI	110.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402115	Via Urbana con Mantenimiento Periodico o Rutinario	SGLD	35.446.481,00	
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402115	Via Urbana con Mantenimiento Periodico o Rutinario	SGLI	200.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua			465.158.160,00
2.3.2.01.01.001.03.16.02	PILAR 02: POR UN AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE			465.158.160,00
2.3.2.01.01.001.03.16.02.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			465.158.160,00
2.3.2.01.01.001.03.16.02.40.4003	Acceso de la Poblacion a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento basico			465.158.160,00
2.3.2.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003006	Documentos de planeación	SGAP SGAP	50.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003017 2.3.2.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003018	Acueductos optimizados Alcantarillados construidos	SGAP	207.580.000,00 207.578.160,00	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	JOAN	207.570.100,00	312.198.093,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			312.198.093,00
1 1 2 0 1 1 5 E 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro			
2.3.2.02.02.006	de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			47.103.270,00
2.3.2.02.02.006.01	PILAR 01: POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ			47.103.270,00
2.3.2.02.02.006.01.22	EDUCACION			47.103.270,00
2.3.2.02.02.006.01.22.2201	Calidad,Cobertura y Fortalecimiento de la Educacion inicial,preescolar,basica y media			47.103.270,00
2.3,2,02.02.006.01.22.2201.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia cor alimentación escolar	SGPA	47.103.270,00	11 43

				ē 4.
Código	Descripcion	Fuentes	Detalle	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			265.094.823,00
2.3.2.02.02.009.01	PILAR 01: POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y			178.534.823,00
2.3.2.02.02.009.01.22.	EDUCACION			35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.22.2202	Calidad y Fomento de la Educacion Superior			35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.22.2202.2202062	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	SGLD	35.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.01.33	CULTURA			37.534.823,00
2.3.2.02.02.009.01.33.3301	Promocion y Acceso efectivo a Procesos Culturales y Artisticos			37.534.823,00
2.3.2.02.02.009.01.33.3301.3301053	Servicio de Promocion de Actividades Culturales(SGP)	SGPC	37.534.823,00	
2.3.2.02.02.009.04	Pilar 4: Por un territorio próspero, productivo y autosustentable			86.560.000,00
2.3.2.02.02.009.04.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			86.560.000,00
2.3.2.02.02.009.04.35.3502	Productividad,Competitividad,de las Empresas colombianas			86.560.000,00
2.3.2.02.02.009.04.35.3502.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico(recuperar y embellecer sitios turísticos)	SGLD	86.560.000,00	
2.3.2.02.02.009.01.41	Inclusion Social y Reconciliacion			76.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.41.4101	Atencion, asistencia y reparacion integral a las Victimas			26.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.41.4101.4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	SGLD	26.000.000,00	- A
2.3.2.02.02.009.01.41.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad			50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.41.4103.4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (00 y 01)	SGLD	50.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.01.43	DEPORTE Y RECREACION			30.000.000,00
2.3.2.02.009.01.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz			30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.43.4301.4301032	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	SGPD	30.000.000,00	

2320 1 W

33**2**00.62883331;

2328 K

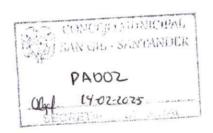
2729

2.120 |2.26 |4.252 | 24.251)|

2318698 biogram

2325

Bell I. W.







Vigencia / Documento 2025 - Todos los Documentos Entidad Santander - San Gil

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP Fecha Reporte: miércoles, 12 de febrero de 2025

Concepto	Total
Educación	\$ 0
Prestación Servicios	\$ 0
Calidad	\$ 0
Calidad (Gratuidad)	\$0
Calidad (Matricula)	\$0
Salmid Regimen Subsidiado	\$ 4 18 8 36 9 36 3 \$ 20 144 923 467
Salud Pública	\$ 1,039,445 921
Subsidio a la Oferta	\$0
Agua Potable	\$ 3,173,540,031
Proposito General	\$ 5,341,150,653
Libre Destinación	\$ 2.243.283.274
Deporte	\$ 247.829.390
Gultura	\$ 185.872.043
Libre Inversion	\$ 2,354,379,208
Fonpet	\$ 309.786.738
Alimentación Escolar	\$ 200.837.135
Ribereñes	\$ 0
Resguardos Indigenas	
Fonpet Asignationes Especiales	\$ 81,676,375
Primera Infancia Total SGP	



PPETO 2025 ULTIMA DCVA 2024 ONCEAVAS PARTES DE LAS TOTAL SGP2025 CON POR ADICIONA AGUA POTABLE 2.024 SGP 095 (DICIEMBRE 2024) (FEBRERO 11 DE 2025) LA ULTIMA DE 2024 POR ADICIONA AGUA POTABLE 2.708.381.871,00 2.08.530.852,00 2.965.009.179,00 3.173.540.031,00 465.158.160,0 LIBRE DESTINACION 1.790.276.793,00 140.431.510,00 2.102.851.764,00 2.243.283.274,00 453.006.481,0 DEPORTE 197.782.960,00 15.514.338,00 232.315.052,00 247.829.390,00 50.046.430,0 CULTURA 1.878.938.119,00 147.386.213,00 2.206.992.995,00 2.354.379.208,00 475.441.089,0 ALIMENTACI 153.733.865,00 12.260.848,00 188.576.287,0 200.837.135,00 471.033.270,0 TOTAL 153.734.835,00 12.260.848,00 200.837.135,00 471.033.270,0	RECURSOS SGP VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SAN GIL	A 2025	9			
POTABLE 2.708.381.871,00 208.530.852,00 2.965.009.179,00 3.173.540.031,00 DESTINACION 1.790.276.793,00 140.431.510,00 2.102.851.764,00 2.243.283.274,00 RA 197.782.960,00 15.514.338,00 232.315.052,00 247.829.390,00 IRA 148.337.220,00 11.635.754,00 174.236.289,00 185.872.043,00 INVERSION 1.878.938.119,00 147.386.213,00 2.206.992.995,00 2.354.379.208,00 COLAR 153.733.865,00 12.260.848,00 188.576.287,00 200.837.135,00	PPTO 2025	PRESUPUESTO 2025- ACUERDO NO.026 de 2024	ULTIMA DCVA 2024- SGP 095 (DICIEMBRE 24 DE 2024)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS -2025 SGP 099 (FEBRERO 11 DE 2025)	TOTAL SGP2025 CON LA ULTIMA DE 2024	POR ADICIONAR
DESTINACION 1.790.276.793,00 140.431.510,00 2.102.851.764,00 2.243.283.274,00 RA 197.782.960,00 15.514.338,00 232.315.052,00 247.829.390,00 INVERSION 1.878.938.119,00 147.386.213,00 2.206.992.995,00 2.354.379.208,00 NTACI 153.733.865,00 12.260.848,00 188.576.287,00 200.837.135,00	AGUA POTABLE	2.708.381.871,00	208.530.852,00	2.965.009.179,00	3.173.540.031,00	465.158.160,00
STE 197.782.960,00 15.514.338,00 232.315.052,00 247.829.390,00 18.337.220,00 11.635.754,00 174.236.289,00 185.872.043,00 11.878.938.119,00 147.386.213,00 2.206.992.995,00 2.354.379.208,00 17.20LR 153.733.865,00 12.260.848,00 188.576.287,00 200.837.135,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.848,00 12.260.84	LIBRE DESTINACION	1.790.276.793,00		2.102.851.764,00	2.243.283.274,00	453.006.481,00
INVERSION 1.878.938.119,00 11.635.754,00 174.236.289,00 185.872.043,00 18VERSION 1.878.938.119,00 147.386.213,00 2.206.992.995,00 2.354.379.208,00 4 INTACI 153.733.865,00 12.260.848,00 188.576.287,00 200.837.135,00	DEPORTE	197.782.960,00	15.514.338,00	232.315.052,00	247.829.390,00	50.046.430,00
INVERSION 1.878.938.119,00 147.386.213,00 2.206.992.995,00 2.354.379.208,00 4 NTACI COLAR 153.733.865,00 12.260.848,00 188.576.287,00 200.837.135,00	CULTURA	148.337.220,00	11.635.754,00	174.236.289,00	185.872.043,00	37.534.823,00
NTACI COLAR 153.733.865,00 12.260.848,00 188.576.287,00 200.837.135,00	LIBRE INVERSION	1.878.938.119,00	147.386.213,00	2.206.992.995,00	2.354.379.208,00	475.441.089,00
	ALIMENTACI ON ESCOLAR	153.733.865,00	12.260.848,00	188.576.287,00	200.837.135,00	47.103.270,00
	TOTAL					1.528.290.253





ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

	ACTA No 002		
ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL E APROBACION DEL PROYECTO ADICION GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENC	RECURSOS DEL	SISTEMA
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
Febrero 12	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	10:A.M	11:30 A.M.

TEMAS TRATADOS

REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ADICION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2025

En la ciudad de San Gil (Santander), el día doce (12) de Febrero del 2025 siendo las 10:00 A.M, se reúnen en la sala de juntas despacho de la Alcaldía Municipal, los integrantes del Comité de Hacienda Municipal –CONFIS-, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal. A dicha reunión han asistido el Doctor EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS en calidad de Alcalde Municipal; GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, en calidad de Secretario de Hacienda Municipal; EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE en calidad de Jefe de la oficina de Planeación Municipal; HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS, como Jefe de Presupuesto de la Alcaldía Municipal y como invitados especiales:, DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS- Secretaria Jurídica y de Contratación.

1) Llamado a lista y verificación del quórum

2) Lectura y aprobación del orden del día

 Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto Adición de Recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025

DESARROLLO DEL ORDEN DÍA

Llamado a lista y verificación del quórum (De acuerdo a la conformación del consejo)
 En calidad de miembros del consejo asistieron:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	de jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación
HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	Secretaria de Hacienda



L

CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL - SANTANDER



ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

En calidad de invitados asistieron

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaria Jurídica y de Contratación	Secretaria Jurídica y de Contratación
VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ	SubSecretario de Salud Municipal	Subsecretaria de Salud Municipal

Después del llamado a lista, se establece quórum.

2 Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, se aprueba por parte de los miembros del CONFIS.

DESARROLLO:

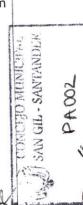
 Estudio ,análisis y aprobación del Proyecto Adición de recursos del Sistema General de Participaciones 2025

El Doctor, **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS** en calidad de Alcalde Municipal de San Gil, solicita la exposición sobre la adición de recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, asignados al Municipio de San Gil por el Departamento Nacional de Planeación, mediante conpes sociales.

1.El Secretario de Hacienda, GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, expone: Que mediante el Acuerdo Municipal No. 026 de 2024 y Decreto No.100-12-248-2024, se aprobó y se liquidó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales para la vigencia 2025 en el que se proyectó los recursos del Sistema General de participaciones(Administracion Municipal) para la vigencia 2025, así: Agua Potable y Saneamiento Básico \$ 2.708.381.871,00, Libre Destinación: \$ 1.790.276.793,00, Libre Inversión: \$1.878.938.119,00, Deporte \$ 197.782.960,00, Cultura \$148.337.220,00, Alimentación Escolar \$ 153.733.865,00

Por medio del Documento SGP No.095 de Diciembre 24 de 2024, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2024, agua potable y saneamiento básico \$208.530.852,00, propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación) \$314.967.815,00 y asignaciones especiales (alimentación escolar) \$12.260.848,00

Por medio del Documento SGP-099 de Febrero 11 de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, onceavas partes vigencia 2025 asi: para Agua potable y Saneamiento Básico \$2.965.009.179,00; propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación) \$4.716.396.100,00 y asignaciones especiales (alimentación escolar) \$188.576.287,00





F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Γ

Fecha: 01.04.24

ACTA DE REUNIONES

A continuación detallo los recursos iniciales aprobados por medio del acuerdo municipal no.026 del 2024 ,los documentos del sistema general de participaciones nos.SGP-095-2024 y SGP-099 de 2025 y los recursos a adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2025 asi:

PPTO 2025	PRESUPUESTO 2025- ACUERDO NO.026 de 2024	ULTIMA DCVA 2024- SGP 095 (DICIEMBRE 24 DE 2024)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS -2025 SGP 099 (FEBRERO 11 DE 2025)	TOTAL SGP2025 CON LA ULTIMA DE 2024	POR ADICIONAR
AGUÁ POTABLE	2.708.381.871,00	208.530.852,00	2.965.009.179,00	3.173.540.031,00	465.158.160,00
LIBRE DESTINACION	1.790.276.793,00	140.431.510,00	2.102.851.764,00	2.243.283.274,00	453.006.481,00
DEPORTE	197.782.960,00	15.514.338,00	232.315.052,00	247.829.390,00	50.046.430,00
CULTURA	148.337.220,00	11.635.754,00	174.236.289,00	185.872.043,00	37.534.823,00
LIBRE INVERSION	1.878.938.119,00	147.386.213,00	2.206.992.995,00	2.354.379.208,00	475.441.089,00
ALIMENTAC ION ESCOLAR	153,733.865,00	12.260.848,00	188.576.287,00	200.837.135,00	-
	153,733,865,00	12.260.848,00	188.576.287,00	200.837.135,00	1.5

Como observamos en el cuadro explicativo nos da un mayor valor para adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal en recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, en los diferentes sectores por la suma de \$1.528.290.253,00

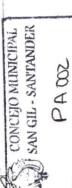
2. el Subsecretario de Salud Municipal VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ expone: Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2025, del Fondo Local de Salud así:

l /	
S.G.P.SALUD Régimen subsidiado (sin	\$ 15,061,428,180.00
situación de fondos)	
SGP SALUD PÚBLICA	\$ 796,831,106.00

El Departamento Nacional de Planeación -DNP, realizó la distribución de los recursos para Salud Pública – Régimen Subsidiado, por medio de los siguientes documentos:

SGP-95-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD
SGP-98-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP SALUD PÚBLICA
SGP-95-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD
SGP-97-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP RÉGIMEN
	SUBSIDIADO, VIGENCIA 2025.

De acuerdo a los documentos SGP mencionados, se presenta un mayor valor a lo inicialmente aprobado mediante el Acuerdo Municipal Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, por la suma de





F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

ACTA DE REUNIONES

CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00), están distribuidos como se detalla:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO(ACUERDO MUNICIPAL 026-2024)	VALOR ASIGNADO SEGÚN DOCUMENTOS SGP -095-2024 Y 097- 098-2025	DIFERENCIA PARA ADICIONAR
S.G.P.SALUD Régimen subsidiado (sin situación de fondos)	15,061,428,180.00	20,144,923,467.00	5,083,495,287.00
SALUD PÚBLICA	796,831,106.00	1,039,445,921.00	242,614,815.00
TOTAL	15,858,259,286.00	21,184,369,388.00	5,326,110,102.00

una vez expuesto el proyecto Adición Recursos del Sistema General de Participaciones de la presente vigencia fiscal, por el Secretario de Hacienda, German Yesid Anaya González y el Subsecretario de Salud Municipal Victor Enrique Chaparro Martinez, es aprobado por los integrantes del Comité de Hacienda Municipal – CONFIS- para radicar ante el Concejo Municipal de San Gil, el Proyecto Adición de Recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.528.290.253,00) MCTE y Fondo local de Salud CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00)

Agotada el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 11:30 am.

En constancia firman los asistentes a los doce(12) días del mes de Febrero de 2025.

84 S	ACTA NO.002
ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2025

	ASISTENTES	EIDMA
NOMBRE	CARGO	FIRMA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	Emple
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	Office Lat
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	Jefe de la oficina de Planeación Municipal	DECOR

SAN GIL - SANTANDE



ALCALDIA DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaria Jurídica y de Contratación(Invitada)	Diana Rojas Porras
VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ	SubSecretario de Salud Municipal(Invitado)	9000h



ALCALDIA DE SAN GIL. Versión: 0.2

CONTROL DE ASISTENCIA	ISTENCIA	Fecha: 01.04.24
SANGIL		
	Fecha: 12/02/2025	Нога: 10:00:ат
Lugar: Alcaldía -Sala de Juntas Calle 12 No. 9-51 San Cit.	2000 (1000)	
ONE DESCRIPTION DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025	JE PARTICIPACIONES 2025	
Unicityo, retainou de Comme. Tratados: Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto para presentar al Concejo Municipal de San Gil Adicion de Recursos del Sistema General de Tentados: Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto para presentar al Concejo Municipal de San Gil Adicion de Recursos del Sistema General de Tentados: Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto para presentar al Concejo Municipal de San Gil Adicion de Recursos del Sistema General de	icejo Municipal de San Gil Adicio	on de Recursos del Sistema General de
particinaciones -SGP vigencia 2025		

CORREO ELECTRÓNICO	Men (6315) 65 Com	
AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA	John Sold State of the Sold St	
ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	Sec. Mecines 3 Los Marians 3 Los Los Los	
ASISTENTES	General Year Arry 6 Level About O. Prosent C Drawlo Dear Romes. U. Jew Challow 0	6.104.00

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.